Ministerio de Hacienda
Transparencia y Responsabilidad Fiscal para el Desarrollo

Dirección General de Administración y Finanzas

"Bicentenario de la Independencia Nacional 1811 - 2011"

RESOLUCION Nº 834-

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 22/10 CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE HACIENDA, PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE IMPRESIÓN DE MATERIALES.

Asunción, 14 SEP 2010

VISTA: la presentación de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación (Exp. DGAF N° 9.645/2010), en la que solicita la declaración desierto del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 22/10 *"SERVICIOS DE IMPRESIÓN DE MATERIALES"*. ;

CONSIDERANDO:

Que en oportunidad del formal acto de apertura de sobres, han presentado sus propuestas técnicas y económicas las empresas ESTUDIO UNO S.A. Y GRÁFICA MONARCA S.R.L., conforme consta en el acta de Apertura de Sobres de fecha 12 de agosto de 2010.

Que en el Acta de Evaluación Nº 91/10 elaborada por los miembros del Comité de Evaluación se concluye con la recomendación de declarar desierto el llamado de referencia, y proceder a una segunda convocatoria del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 22/10, para la contratación de *"SERVICIOS DE IMPRESIÓN DE MATERIALES"*, conforme al Art. 30 inc. b) de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Que la Ley N° 276/94, "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", en su Art. 18° prescribe cuanto sigue: ***"Las entidades del Sector Público que para el cumplimiento de sus funciones deban realizar adquisiciones de bienes y servicios, suministros, locaciones de obras, enajenaciones y arrendamientos u otros actos similares, deberán implementar los trámites previstos en la Ley de Organización Administrativa y Leyes Especiales, sin requerimiento del dictamen previo de la Contraloría General, siendo de su exclusiva responsabilidad el cumplimiento de ellas. La Contraloría General ejercerá la fiscalización de las mismas en cualquier etapa de su ejecución".***

Que la Resolución M.H. Nº 49 de fecha 19 de setiembre de 2008, en su Art. 1º resuelve: ***"Autorizar al Director General de Administración y Finanzas de este Ministerio a suscribir, en carácter supletorio, los documentos de adjudicación en todas las modalidades previstas en la Ley Nº 2051/2003 De Contrataciones Públicas, modificada por la Ley Nº 3439/2008 y regladas por el Decreto Nº 21.909/2003, así como los contratos derivados de dichas adjudicaciones y las modificaciones de los mismos, si las hubiere"***

POR TANTO,

MINISTERIO DE HACIENDA
DGAF/RES

Ministerio de Hacienda
Transparencia y Responsabilidad Fiscal para el Desarrollo

Dirección General de Administración y Finanzas

"Bicentenario de la Independencia Nacional 1811 - 2011"

RESOLUCION Nº 834-

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 22/10 CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE HACIENDA, PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE IMPRESIÓN DE MATERIALES.

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Declarar Desierto el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 22/10 *"SERVICIOS DE IMPRESIÓN DE MATERIALES"*.

Art. 2°.- Llevar adelante los trámites correspondientes, para la realización del segundo llamado de la Licitación por Concurso de Ofertas mencionada en el Art. 1º.

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y archivar.

C.P. NATALIA PALACIOS PÈREZ
Directora General de Administración y Finanzas

DGAF/RES